

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PLAN ESTRATEGICO DEL ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO Y DISEÑO DE ESTRATEGIAS A SEGUIR PARA LA REACTIVACIÓN, REVITALIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO

=====

En Tudela, a 20 de Mayo de 2025, en la sala del primer piso de la Casa Consistorial, siendo las nueve de la mañana, se constituye la Mesa de contratación formada por los siguientes:

Relación de Miembros	Cargo en la Mesa
Zeus Pérez	Presidente
Fernando Ferrer	Vocal
Olga Chueca	Vocal
Fernando Nebreda	Vocal-Técnico
Javier Monreal Arnal (Lic. Derecho)	Vocal-Secretario

Una vez constituía la Mesa, se comprueba que el campo de puntuación para la oferta económica ha sido corregido por el soporte técnico de la Plataforma de Contratación Plena por lo que se procede la apertura y puntuación de las ofertas económicas de las empresas siendo las siguientes.

EMPRESA	Oferta económica	Baja	Puntos
LOPERENA PORTILLO, S.L. y ARBUNIES Y LEKUMBERRI ASOCIADOS, S.L.	48.000 euros.	20%	35
PAISAJE TRANSVERSAL, S.L.L	48.060 euros	19,9%	34,83
MONEO BROCK STUDIO, S.L.P. JAVIER ESPINOSA OCHOA ARAGON TERROBA I, LAMANA PASTOR L Y RAMIREZ SANCHEZ JM	59.900 euros	0,16%	0,29

Una vez realizada la apertura y otorgamiento de puntuación se discute acerca de si la oferta presentada por LOPERENA PORTILLO, S.L. y ARBUNIES Y LEKUMBERRI ASOCIADOS, S.L. con una baja del 20% es o no oferta anormalmente baja. Al respecto, el pliego de condiciones determina en su clausula 13, de nominada oferta anormalmente baja, *“se podrá presumir que una oferta es anormalmente baja cuando la rebaja exceda del 20 % del importe máximo de licitación”*. A su vez, en la

clausula 15 del pliego, criterios de adjudicación, se recoge que *"el límite para considerar oferta anormalmente baja es del 20%"*

En ejercicio de la facultad otorgada por el artículo 51.1.f de la LFCP que establece entre otras funciones de la Mesa de Contratación *"la valoración de la presunción de existencia de una oferta anormalmente baja y su aceptación o exclusión previa tramitación del procedimiento establecido en esta ley foral"* la Mesa acuerda requerir justificación de oferta anormalmente baja a LOPERENA PORTILLO, S.L. y ARBUNIES Y LEKUMBERRI ASOCIADOS, S.L.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión, siendo las 9:30, levantándose acta que firman los integrantes de la Mesa, y conmigo el Secretario que certifico